

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	867570
Materia :	SALE RES.EX. 974 QUE DESIGNA CONSEJERAS EN LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO
Folio :	16327.22
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	974
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



DIVISIÓN JUDICIAL
Departamento de Asistencia Jurídica
P/V/O/LB/ACH

DESIGNA CONSEJERAS EN LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 974

SANTIAGO, 15 JUN 2022

VISTOS:

Hoy se resolvió lo que sigue

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; por la Ley N° 17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 1981, que aprueba los Estatutos por los cuales se regirá la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; y en la Resolución Exenta N° 1.002, de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 5, letras a), e) y f), de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la Ministra de esta Cartera le corresponde "a) la conducción del Ministerio y la dirección superior de las acciones que conciernen al Estado en materias de su competencia"; "e) la dictación de resoluciones, instrucciones y otras normas para el funcionamiento de las actividades del sector", y "f) realizar la coordinación intersectorial".
2. Que, el artículo 2, letra n), del citado cuerpo legal señala que es función del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entre otras, el velar por la prestación de asistencia jurídica gratuita en conformidad a la ley.
3. Que, por su parte, el Decreto N° 1597 sindicado en los vistos establece, en su artículo, 4° que: "El Ministro de Justicia es el Jefe Superior del Ministerio", razón por la cual dicha autoridad debe ejercer, según el artículo 4 letra c): "La Dirección Superior del Ministerio y la supervigilancia de los servicios que de él dependen".
4. Que el citado texto legal señala además que la División Judicial es la unidad ministerial encargada de "proponer medidas tendientes a asegurar la asistencia jurídica gratuita que debe prestarse por ley" y, agrega en el artículo 11 letra j) que la misma División debe: "Cumplir las demás tareas que le asignen el Ministerio o el Subsecretario".
5. Que por su parte, y según lo dispuesto en el artículo 6, numeral 2°, del Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 1981, que aprueba los Estatutos por los cuales se regirá la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, el Consejo Directivo de la Corporación se integrará "Por dos Abogados en representación del ejercicio libre de la profesión, designados por el Ministerio de Justicia a través de su División Judicial y que tengan su domicilio en la ciudad sede de la respectiva Corporación. Estos cargos serán ad honorem."

6. Que el plazo para integrar el Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío se encuentra fijado en el artículo 7 de la citada norma estatutaria que regula este Servicio, la que señala en su parte primera lo siguiente: "Los Abogados integrantes del Consejo en representación del ejercicio libre de la profesión, durarán en sus funciones dos años, debiendo procederse a su reemplazo una vez finalizado dicho período."

7. Que en atención a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.002, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 25 de junio de 2020, resulta necesario designar dos nuevos abogados o abogadas que integren este órgano directivo, en representación del libre ejercicio de la profesión.

8. Que para estos efectos se ha tenido a la vista los currículums de las profesionales que se individualizarán en lo resolutivo del presente acto administrativo y su destacada formación a nivel jurídico.

RESUELVO:

DESÍGNANSE como integrantes del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, en representación del libre ejercicio de la profesión, a las abogadas **PATRICIA MARIANELA PARRA POBLETE**, cédula de identidad N° [REDACTED] y **BÁRBARA PATRICIA SILVA JIMÉNEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED].

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA RÍOS TOBAR
MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente:



JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DISTRIBUCION:

- Interesadas.
- Gabinete Ministra de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región del Biobío
- Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
- División Judicial.
- Departamento de Asistencia Jurídica.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL